

EN EL ESTADO DE MÉXICO, GUARDIA NACIONAL Y ADUANAS DE MÉXICO ASEGURAN CHEQUE POR APROXIMADAMENTE 300 MIL PESOS

- No contaba con la declaración del SAT que establece la Ley Aduanera

En el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en el Aeropuerto Internacional de Toluca, Estado de México, integrantes de la Guardia Nacional (GN) en coordinación con elementos de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), interceptaron un cheque por la cantidad de 18 mil 319.50 dólares, equivalentes a 300 mil pesos aproximadamente, sin la documentación que acreditara su legal procedencia y traslado.

Al realizar inspecciones aleatorias de prevención, seguridad y vigilancia en empresas de mensajería y paquetería, guardias nacionales, previa autorización, ingresaron al recinto fiscal aduanal de Toluca, donde correspondió luz roja en el semáforo fiscal a un sobre con documentos, es decir, fue sujeto a revisión aduanera.

En el envío procedente del Estado de México y con destino al estado de Texas, Estados Unidos, localizaron un cheque por la cantidad de 18 mil 319.50 dólares, equivalentes a 300 mil pesos aproximadamente, sin la declaración en la forma oficial aprobada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Ley Aduanera establece en el artículo 9º:

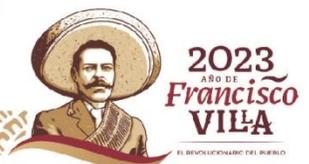
“Toda persona que ingrese al territorio nacional o salga del mismo y lleve consigo cantidades en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate, a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, estará obligada a declararla a las autoridades aduaneras, en las formas oficiales aprobadas por el Servicio de Administración Tributaria.”

El artículo 184 fracción XV de la misma ley se precisa:

“Cometen las infracciones relacionadas con las obligaciones de presentar documentación y declaraciones, quienes (...)



Tel: (55) 54814300 www.gob.mx/guardianacional
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.



“XV. Omitan manifestar a las empresas de transporte internacional de traslado y custodia de valores o a las empresas de mensajería, que utilicen para internar o extraer del territorio nacional las cantidades que envíen en efectivo, en cheques nacionales o extranjeros, órdenes de pago o cualquier otro documento por cobrar o una combinación de ellos, superiores al equivalente en la moneda o monedas de que se trate a diez mil dólares de los Estados Unidos de América.”

En tanto, el sobre de mensajería junto con el documento cobrable (cheque) quedaron bajo resguardo en las oficinas de la ANAM en Toluca, para ser puestos a disposición del Ministerio Público Federal en la entidad, donde continuarán las investigaciones correspondientes.

La Guardia Nacional y la Agencia Nacional de Aduanas de México refuerzan el compromiso de cumplir las tareas encomendadas para erradicar la corrupción y la evasión fiscal en estricto apego al Estado de derecho y con pleno respeto a los derechos humanos.

#MéxicoEnGuardia



Tel: (55) 54814300 www.gob.mx/guardianacional
Av. Casa de la Moneda No. 198, Col. Loma Hermosa, C.P. 11200, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL BIENIO